# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.068 | Jueves 6 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

### **Normas Generales**

#### **CVE 2606227**

## MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA A DOÑA CONSTANZA JAVIERA VALENCIA SEPÚLVEDA COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Santiago, 29 de diciembre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue: Núm. 69.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 6º de la ley Nº 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; en el decreto supremo Nº 59, de 2022, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que acepta renuncia de la autoridad que indica; en el oficio reservado Nº 25, de 29 de diciembre de 2022, del Delegado Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que dispone terna, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

#### Considerando:

- 1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la ley Nº 20.820, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género, a cargo de una Secretaria Regional Ministerial, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, asesorará al Delegado o Delegada Presidencial Regional, y velará por la coordinación de los programas que se desarrollen a nivel regional y local, así como las acciones emprendidas con recursos del Ministerio.
- 2. Que desde el 12 de septiembre del año en curso se encuentra vacante el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de conformidad con el decreto supremo N° 59, de 2022, de esta Cartera, que aceptó la renuncia de doña Nicolle Astrid del Río Vilches, cédula de identidad número 17.021.834-5.
- 3. Que el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo a la Ministra del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 de la ley Nº 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4. Que mediante oficio reservado Nº 25, del Delegado Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de 29 de diciembre del año 2022, se remitió terna con

CVE 2606227

**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley Nº 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Ministra de la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género.

#### Decreto:

- 1. Nómbrase, a contar del 3 de enero del año 2023, a doña Constanza Javiera Valencia Sepúlveda, cédula nacional de identidad número 18.374.965-K, como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 5° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- 2. Déjase constancia que la autoridad asumirá sus funciones en la fecha indicada en el numeral primero del presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- 3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

